

256

y notorio en este Pueblo, que a causa
de haber Consultado el Señor Presidente
General de Marinha a el Rey Nuestro
Señor sobre Expediente Criminal, en que ha
conocido el propio Fr^r Antonio Pinto como Juez
cal del Tribunal de dho. Presidente; se ha dig-
nado se. M. declarar, entre otras cosas, q^e C
remueba del foro de Marinha el escandalo
que ha causado, como cosa opuesta a los Sac-
grados Canones, y Leyes Patrias, la Introduc-
cion o conocimiento en dho. foro de dho. Presi-
btero como prohibida a los suyos Estado, q^e ne-
nos no pueden Abogar en otras que en las
determinadas en la Ley, y en las piadosas, de q^e
parece ha noticiado el Exmo Fr. M. Fr. D. An-
tonio Palazés con sua, en Fr. Lorenzo a 22 de Sept.
de este año al dho. Fr. Presidente; y siendo como
q^e es de suma importancia y consecucion esta Sobera-
na determinacion talas religiosas intenciones
se lafunda, p^r q^e con ella se ha decidido q^e
la dho. Personal toda duda, q^e la haria, q^e no
no cabe en la Inteligencia en la Ley, y en
posiciones citadas, sin necesidad p^r cumplirlas
rla decicion de dho. Supremo Consejo al
que dijo el Fr. Gobernador se habia conmu-
tado; comprende el q^e propone, y an-

